

BAQUEDANO, 26 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2258

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 2113 de fecha 05 de octubre del 2010, que nombra Jueza Subrogante del Juzgado de Policía Local a doña María Luisa Jeraldo, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.014.352-2.
2. La ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran sometidos a registro en la Contraloría Regional de Antofagasta, todos aquellos actos administrativos que provean un Nombramiento Municipal.

Que, sólo el Alcalde tiene la atribución de nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia, de acuerdo al artículo 63 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

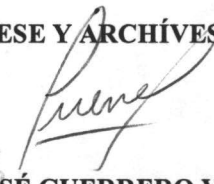
Que, el numeral número uno del decreto exento 2113 de fecha 05 de octubre del 2010, posee errores de transcripción, como la omisión del apellido paterno de la Jueza Subrogante y los días de reemplazo de la aludida, puesto que los días administrativos otorgado a la Jueza Titular del Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda, doña Isabel Coronel Martínez, fueron el día lunes 13 y miércoles 15 de septiembre del 2010, de acuerdo al decreto exento 1859 de fecha 10 de septiembre del 2010 y no lo señalado en el decreto en cuestión que menciona desde el 13 al 22 de septiembre del 2010.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** El decreto Exento Nro. 2113 de fecha 05 de octubre del 2010, por cuanto dicho acto administrativo no se encuentra ajustado a derecho, de acuerdo a vistos y considerando.
2. **COMUNÍQUESE** a Control, Administrador Municipal, Dideco y Personal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Dideco
- Personal
- Control